



El gigante de México



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES

## UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

### ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NO. UPA-IR-02-2025, RELATIVA AL SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE PASTO NATURAL PARA CANCHA DE FUTBOL SOCCER

Siendo las 14:00 horas del día 13 de agosto del año 2025, hora y fecha establecidos en el apartado III, inciso a) de la Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto, número UPA-IR-02-2025 (en adelante la **CONVOCATORIA**) en la VideoSala, del edificio 1, planta alta, de la Universidad Politécnica de Aguascalientes (en adelante la **UPA**), ubicada en la calle Paseo San Gerardo número 207, Fraccionamiento San Gerardo, de la ciudad de Aguascalientes, Ags., se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con fundamento en lo establecido por los artículos 64 segundo y tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la **LEY**) y 34 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes (en adelante el **MANUAL**), así como en el apartado VI inciso b) subinciso b.2) de la **CONVOCATORIA**, se procede a celebrar el acto de **EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO** de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto (en adelante la **INVITACIÓN**) número **UPA-IR-02-2025**.-----

Este acto es presidido por el Mtro. Jorge Maldonado Díaz, en su carácter de Secretario administrativo, en términos del artículo 9 fracción XII, del Estatuto Orgánico de la Universidad Politécnica de Aguascalientes, y lo coordina la C.P. Mónica Ruvalcaba Vargas, Jefa del departamento de Recursos Materiales, como servidores públicos facultados, para recibir ofertas, garantías, poderes, y demás análogos, así como organizar y coordinar todas las actividades y actos del presente procedimiento.-----

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado de los proveedores participantes, se procedió a su apertura haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implicara la evaluación de su contenido.-----

En razón de lo anterior y observando el procedimiento establecido en el apartado **VIII inciso a)** de la **CONVOCATORIA** para este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por monto, se procedió a evaluar cada uno de los documentos que integran las proposiciones y los anexos de las propuestas técnica y económica, en términos cualitativos, aspectos legales y económicos, verificando que los servicios ofertados por los participantes cumplieran con todos los requisitos y fueran congruentes en cuanto a las características solicitadas por la convocante a efecto de garantizar satisfactoriamente los requeridos por la UPA, con una oferta solvente y conveniente.-----

Acto continuo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64 párrafo tercero de la **LEY** y 34 del **MANUAL**, así como lo señalado en el apartado **VI, inciso b) subinciso b.2)** de la **CONVOCATORIA**, se procedió a realizar el análisis y valoración de la documentación presentada por los **DOS** proveedores que presentaron proposición, a efecto de emitir el fallo de adjudicación dentro del procedimiento de la Invitación número **UPA-IR-02-2025**, emitiendo el Dictamen Técnico por el área técnica el C. Cristian Emmanuel Hernández Herrera, Jefe del Departamento de Servicios Generales de la Universidad Politécnica de Aguascalientes, como sigue:-----

PARTICIPANTE	FOJAS
Roberto Carlos Saldívar Medina	1 al 5 (dictamen individual)
El Rebrote, S. De P.R. De R.L.	1 al 5 (dictamen individual)
Total de Fojas	10





El gigante de México



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NO. UPA-IR-02-2025,  
RELATIVA AL SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE PASTO NATURAL PARA CANCHA DE FUTBOL SOCCER

Los Dictámenes Técnicos antes señalados se integran a la presente acta, cuyo contenido se considera reproducido como si a la letra se insertase, para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo el resultado de la evaluación el siguiente:

1. Participante: EL REBROTE, S. DE P.R. DE R.L.

Revisión de la documentación legal y administrativa:

Se procedió a la evaluación de la documentación legal y administrativa presentada por el Participante, en atención del apartado II inciso a) de la convocatoria y, una vez concluido el análisis, se hace constar: que **CUMPLE** con los documentos solicitados en los numerales 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15; y no le aplica el numeral 3.

Es por lo anterior, que la documentación legal y administrativa del apartado II inciso a) de la Convocatoria, presentada por el Participante, **CUMPLE** para los efectos del presente procedimiento.

Revisión de la documentación de la propuesta técnica:

Se hace constar que el Participante **CUMPLE** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado IX inciso a), para las partidas número 1 (uno) y 2 (dos), por las razones que sustentan las determinaciones técnicas señaladas en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado II inciso a) de dicha convocatoria **CUMPLE** con los documentos solicitados en los numerales 16 y Anexo N, 17, 18 y 19, de conformidad con lo señalado en el Dictamen Técnico proporcionado.

Es por lo anteriormente expuesto, que se da fallo **POSITIVO** a la propuesta técnica del participante **EL REBROTE, S. DE P.R. DE R.L.** para las partidas número 1 (uno) y 2 (dos).

Revisión a la propuesta económica:

En cuanto a la evaluación de la propuesta económica del participante, en términos de los artículos 12, fracción XI; 57 fracción I y el artículo 64 párrafo segundo de la LEY, el apartado VI, inciso b) subinciso b.2) y el apartado II inciso a) numeral 20, así como su correspondiente Anexo Q de la convocatoria, se considera que la propuesta económica del Participante **CUMPLE** para las partidas 1 (uno) y 2 (dos) de la INVITACION, al cumplir con las especificaciones solicitadas en la Convocatoria y estar dentro del presupuesto autorizado para dichas partidas.

2. Participante: ROBERTO CARLOS SALDÍVAR MEDINA

Revisión de la documentación legal y administrativa:



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



El gigante de México

**UPA** UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NO. UPA-IR-02-2025,  
RELATIVA AL SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE PASTO NATURAL PARA CANCHA DE FUTBOL SOCCER

Se procedió a la evaluación de la documentación legal y administrativa presentada por el Participante, en atención del apartado II inciso a) de la convocatoria y, una vez concluido el análisis, se hace constar: que **CUMPLE** con los documentos solicitados en los numerales 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15; y no le aplica el numeral 3.

Es por lo anterior, que la documentación legal y administrativa del apartado II inciso a) de la Convocatoria, presentada por el Participante, **CUMPLE** para los efectos del presente procedimiento.

Revisión de la documentación de la propuesta técnica:

Se hace constar que el Participante **CUMPLE** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado IX inciso a), para las partidas número 1 (uno) y 2 (dos), por las razones que sustentan las determinaciones técnicas señaladas en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado II inciso a) de dicha convocatoria **CUMPLE** con los documentos solicitados en los numerales 16 y Anexo N, 17, 18 y 19, de conformidad con lo señalado en el Dictamen Técnico proporcionado, y se hacen las siguientes observaciones a la documentación relacionada con el numeral 16 y Anexo N del apartado II inciso a) de la Convocatoria:

Numeral	Observación
16	Anexo N "Propuesta Técnica". El Proveedor omitió eliminar en el anexo en comento el texto correspondiente a Personas Morales, duplicando la manifestación.

Es por lo anteriormente expuesto, que se da fallo **POSITIVO** a la propuesta técnica del participante **ROBERTO CARLOS SALDÍVAR MEDINA** para las partidas número 1 (uno) y 2 (dos), toda vez que las observaciones que se le hacen, no afectan la solvencia de su propuesta.

Revisión a la propuesta económica:

En cuanto a la evaluación de la propuesta económica del participante, en términos de los artículos 12, fracción XI; 57 fracción I y el artículo 64 párrafo segundo de la LEY, el apartado VI, inciso b) subinciso b.2) y el apartado II inciso a) numeral 20, así como su correspondiente Anexo Q de la convocatoria y se hacen las siguientes observaciones a la documentación relacionada con el numeral 20 y Anexo Q del apartado II inciso a) de la Convocatoria:

Numeral	Observación
20	Anexo Q "Propuesta Económica". El Proveedor omitió eliminar en el anexo en comento el texto correspondiente a Personas Morales, duplicando la manifestación, así mismo, no establece la sumatoria de los subtotales ni la del I.V.A., siendo que en la Nota 1, se menciona que deben establecerlo.

Es por lo anterior, que se considera que la propuesta económica del Participante **CUMPLE** para las partidas 1





El gigante de México

**UPA** UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NO. UPA-IR-02-2025,  
RELATIVA AL SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE PASTO NATURAL PARA CANCHA DE FUTBOL SOCCER

(uno) y 2 (dos) de la INVITACION, al cumplir con las especificaciones solicitadas en la Convocatoria, estar dentro del presupuesto autorizado para dichas partidas y toda vez que las observaciones que se le hacen, no afectan la solvencia de su propuesta.

En virtud de lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 12 fracción XI, 56 primer párrafo y fracción I de la Ley, en correlación con el artículo 9 fracción XII, del Estatuto Orgánico de la Universidad Politécnica de Aguascalientes, así como los artículos 21 y 34 del MANUAL, el Mtro. Jorge Maldonado Díaz, Secretario Administrativo, una vez constatada la suficiencia presupuestal en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto y utilizando el criterio de evaluación Binario a efecto de garantizar las mejores condiciones económicas para el Estado, basado en los criterios de Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia, se:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Otorgar fallo de adjudicación al proveedor **EL REBROTE, S. DE P.R. DE R.L.**, para las partidas 1 (UNO) y 2 (DOS) por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos legales y administrativos, no rebasar el presupuesto autorizado y ser la propuesta económica mas baja, quedando como a continuación se indica:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL
1	6615	Metro cuadrado	Suministro de metro cuadrado de pasto en rollo para cancha de futbol soccer con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pasto tipo kikuyo</li> <li>• Resistente al tráfico (pisoteo).</li> <li>• Tolerancia a la sequía.</li> </ul>	\$55.00	\$363,825.00	\$363,825.00
2	1	Servicio	Servicios de plantación de 6615 metros cuadrados de pasto en rollo para cancha de fútbol soccer ubicada al poniente de la universidad politécnica de Aguascalientes, a un costado del edificio 5.	\$110,875.00	\$110,875.00	\$128,615.00
TOTAL					\$474,700.00	\$492,440.00

Conforme a lo establecido en el artículo 57 sexto párrafo de la LEY, que a la letra dice:



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



El gigante de México

**UPA** UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NO. UPA-IR-02-2025,  
RELATIVA AL SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE PASTO NATURAL PARA CANCHA DE FUTBOL SOCCER

*"...Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalados en esta Ley"...*

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 67 de la LEY y 35 del MANUAL, así como en el apartado VII, inciso b) de la Convocatoria, como resultado de la adjudicación, la UPA y el PROVEEDOR adjudicado deberán suscribir el contrato correspondiente, en un término no mayor a diez días naturales contados a partir del presente fallo.

Así mismo se informa al Proveedor adjudicado que deberá entregar en Calle Paseo San Gerardo Número 207, fraccionamiento San Gerardo, Aguascalientes, Ags., C.P. 20342, en el Departamento de Recursos Materiales una garantía indivisible equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, a favor de la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES, para garantizar la entrega de los bienes y/o servicios, de conformidad con los artículos 69 y 70 de la LEY, misma que será entregada en el domicilio antes señalado, dentro de un periodo no mayor de 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato.

El PROVEEDOR a quien se le adjudicó el pedido y/o contrato como resultado de una Invitación, será sancionado en términos del artículo 83 segundo párrafo de la LEY, si por causas imputables a él, la formalización no se realice dentro del plazo a que se refiere este apartado.

Contra el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad conforme a lo señalado en el artículo 93 de la Ley.

Se comunica que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a las demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 58 de la LEY los proveedores presentes quedan notificados desde este momento, así mismo se reservará un ejemplar para consulta de los que no asistieron en el domicilio de la CONVOCANTE inserto en el proemio de la presente acta.

Se hace saber que la presente acta consta de 17 (diecisiete) fojas, de las cuales 7 (siete) fojas útiles por uno de sus lados corresponden a la presente acta y 10 (diez) fojas útiles por uno de sus lados corresponden al dictamen técnico, se da por concluido el presente acto, siendo las 14:12 del mismo día, mes y año de su inicio, firmando al calce los que intervinieron para los efectos legales a que haya lugar.

La falta de firma de alguno de los asistentes no restará validez o efectos a la presente acta.



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



El gigante de México

**UPA**

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NO. UPA-IR-02-2025,  
RELATIVA AL SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE PASTO NATURAL PARA CANCHA DE FUTBOL SOCCER

## POR PARTE DE LA CONVOCANTE

Mtro. Jorge Maldonado Díaz  
Secretario Administrativo

C.P. Mónica Ruvalcaba Vargas  
Jefa del Departamento de Recursos Materiales

Ing. René Mauricio Herrera Torres  
Auxiliar de CompraNet

Lic. Natalia de Jesús Cuellar Camarena  
Auxiliar del Departamento de Recursos Materiales

## POR PARTE DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

M.D. César Landeros López  
Abogado

## POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE

C. Cristian Emmanuel Hernández Herrera  
Jefe del Departamento de Servicios Generales





El gigante de México



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NO. UPA-IR-02-2025,  
RELATIVA AL SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE PASTO NATURAL PARA CANCHA DE FUTBOL SOCCER

POR EL ÁREA JURÍDICA

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NO ASISTIÓ

NO ASISTIÓ

Mtro. Juan Alberto Pérez de Loera  
Director Jurídico

Lic. Mayra Guadalupe Ávila Muñoz  
Unidad Auditora del Órgano Interno de Control

----- FIN DEL ACTA -----

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



449 442 1400



www.upa.edu.mx



Calle Paseo San Gerardo  
No. 207, Fracc. San Gerardo,  
C.P. 20342. Aguascalientes,  
Ags., México.

